

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1608 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA
DE ASISTENCIA SOCIAL

Requínoa, 06 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1640 de fecha 06.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual se expone que que el día 24 de Mayo del año en curso, se realizó la ceremonia de entrega de las viviendas del Programa Fondo Solidario de vivienda del SERVIU que benefició a familias en grave estado de vulnerabilidad del sector El Abra, socios del Comité de Vivienda Villa Alegre, Personalidad Jurídica N° 384 autorizada por D.A. 802 de fecha 03.05.2008, correspondiente a la Línea de atención de campamentos que erradicó a 66 familias en condiciones campamento y marginalidad habitacional del sector Los Lirios

Expone además que a la fecha la mayor parte de las familias beneficiarias de las viviendas entregadas aún no ha ocupado sus viviendas, en razón de no contar con los medios económicos que le permitan instalar un cierre perimetral en sus sitios y de esta forma dar seguridad a sus familias y enseres.

Dado lo expuesto la DIDECO solicita al Sr. Alcalde autorizar en forma excepcional adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la compra de 20 rollos de malla bizcocho de alambre galvanizado de 25mts. de largo por 1,80 mts. de alto, por un monto total de \$ 760.000 IVA Incluido. Proveedor JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ, RUT N° 7.331.039-3, con domicilio comercial en Caupolicán N° 176 de Requínoa. Adjunta cotización y única oferta convenio marco de mercado público en la que da cuenta que ésta tiene un valor muy superior a la cotización del proveedor Juan Cerpa, por lo que ésta es la más conveniente para el Municipio.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adjudicación trato directo a través del Portal Mercado Público para la adquisición urgente de 20 rollos de malla bizcocho de alambre galvanizado de 25mts. de largo por 1,80 mts. de alto, por un monto total de \$ 760.000 IVA Incluido. Proveedor JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ, RUT N° 7.331.039-3, con domicilio comercial en Caupolicán N° 176 de Requínoa. Adjunta cotización.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)